



CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) 02/2024

“ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE” DEL ARTISTA JUAN PABLO PISTILLI - AD REFERÉNDUM

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 456.182 AD-REFERENDUM
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 593 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.
- c- Monto máximo Previsto: Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones).
- d- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes y Dictamen técnico de fecha: Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay, 01 de octubre de 2024
- e- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente del Congreso Nacional N° 2.058 de fecha 03/10/2024
- f- Dictamen de Precios Referenciales: N° 68/2024 de fecha 02/10/2024
- g- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 14/10/2024
- h- Sistema de adjudicación: Total.
- i- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora General Administrativa y Financiera; Lic. Rosa Gracia, Directora General Financiera; Econ. Oscar Portillo, Director General Administrativo; C.P.N. Miguel Augusto Aponte B., Director de Control Interno y Abg. María Belén Elcano, Directora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Resolución N° 2055 de fecha 02 de octubre de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 25 de octubre de 2024 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	JUAN PABLO PISTILLI	jpistilli79@gmail.com juanpipistilli@hotmail.com	2454020-0

4. Observaciones realizadas en el acto de apertura: No se realizaron observaciones.


5. Análisis de documentación sustancial.


El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:


Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores


Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores


Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores


CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores


Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

-----*-----

Ítem	Documentación Sustancial	JUAN PABLO PISTILLI
	SIPE N°	--**--
1	Formulario de oferta.	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Póliza)	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple
	Personas Físicas	
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes	N/A
	Personas Jurídicas	
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A
8	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	N/A
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

6. Verificación de cumplimiento de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Tipo de Garantía	Aseguradora	Nro. De Póliza	Monto	Vigencia en días	Oferente
Póliza	ASEPASA Seguros	1508021786	Gs. 30.000.000	121	JUAN PABLO PISTILLI: Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

7. Calificación Legal.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 34 del Decreto 2264/24 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

JUAN PABLO PISTILLI (Unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Juan Pablo Pistilli	2.454.020	No registra datos

El Comité de Evaluación también realiza la verificación del oferente en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que no se encuentra impedido. Una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, el Comité de Evaluación confirma que el oferente está habilitado para presentar oferta.

8. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Abg. Anhalía Brites Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosalva García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

-----*-----

9. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye, que no será necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia, Ley N° 4558/11.

10. Cuadro de Precio de la oferta presentada.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Cant.	JUAN PABLO PISTILLI Precio Unit. c/Iva
1	60121002-001	Monumento "Conjunto Escultórico 90 AÑOS DE LA PAZ DEL CHACO". Según especificaciones técnicas	Unidad	1	600.000.000
Total					600.000.000

11. Análisis de Precios Referenciales.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	JUAN PABLO PISTILLI Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Monumento "Conjunto Escultórico 90 AÑOS DE LA PAZ DEL CHACO". Según especificaciones técnicas	Unidad	600.000.000	600.000.000	En rango

El Comité de Evaluación verifica el precio ofertado es compatible y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

12. Verificación de Documentos Formales.

El Comité de Evaluación procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente y observa que se han presentado todos los documentos requeridos en el PBC.

13. Selección de la oferta para su análisis

Seguidamente, de conformidad al artículo 75° punto 2.1.3 del Decreto N° 2264/24, se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **JUAN PABLO PISTILLI**. El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde)**:

14. Análisis de Documentación Formal.

Documentos formales	JUAN PABLO PISTILLI
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales (2021, 2022, 2023) que avalen la experiencia requerida	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	N/C
IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General, correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.	N/C
Formulario 501/502 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRE SIMPLE / IRE RESIMPLE.	Cumple
Formulario 515 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal.	N/C
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado.	Cumple

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control/Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Brites Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

-----*-----

15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	JUAN PABLO PISTILLI
1	60121002-001	Monumento "Conjunto Escultórico 90 años de la Paz del Chaco". De hierro y acero inoxidable, según boceto. Altura: 7 m x 4 de frente, con base incluida. Iluminación del conjunto escultórico y el perímetro de la explanada. Base cemento, explanada de H°A° revestido de baldosones de canto rodado.	Unidad	Cumple

El Comité de Evaluación procede a verificar los requerimientos técnicos y corrobora que lo cotizado por el oferente cumple con los requisitos técnicos solicitados en el PBC.

16. Capacidad Financiera:

IRE (Formulario 501)	2021	2022	2023	Promedio
Eficiencia: (Ingreso/Egreso)	0,97	1,05	1,02	1,01

17. Experiencia:

	JUAN PABLO PISTILLI
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales (2021, 2022, 2023) que avalen la experiencia requerida	Cumple. El oferente ha presentado facturas, totalizando un monto de Gs. 919.927.761. Superando el mínimo establecido en el PBC.

18. Capacidad Técnica:

	JUAN PABLO PISTILLI
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado	Cumple. El oferente ha presentado la DDJJ, de poseer la capacidad requerida.

19. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

El Comité de Evaluación concluye que la oferta, analizada y evaluada, de la firma JUAN PABLO PISTILLI MIRANDA, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y el oferente está calificado para cumplir con el contrato.

20. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de las ofertas utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta presentada por el oferente JUAN PABLO PISTILLI MIRANDA, por un monto total de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024 y se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día 29 de octubre de 2024.**

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Bargas
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Gicano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores